

DISPOSICION Nº

1937

BUENOS AIRES, 05 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016739-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas: BUCOTRICIN / AMINOBENZOATO DE ETILO (BENZOCAINA) – TIROTRICINA, inscripta bajo el Certificado Nº 18.903; NOVACLER / DIPIRONA, inscripta bajo el Certificado Nº 4.070; PALATROBIL GOTAS / ALCOHOLATURO DE ALCACHOFA, ALCOHOLATURO DE DAUCUS CAROTA, MENTOL, TINTURA DE BOLDO CONCENTRADA, inscripta bajo el Certificado Nº 25.746; AJOMAST / EXTRACTO DE BULBO DE AJO, inscripta bajo el Certificado Nº 4.045; REFENAX CARAMELOS / ESENCIA DE NIAOULI, EUCALIPTOL, HEXILRESORCINOL, LIDOCAÍNA, MENTOL, inscripta bajo el Certificado Nº 24.600; PASEM / ÁCIDO LÁCTICO, ÁCIDO SALÍCILICO, ALCOHOL ETÍLICO, inscripta bajo el Certificado Nº 28.677; ANTIPASMOL / BELLADONA EXTRACTO, PAPAVERINA, inscripta bajo el Certificado Nº 13.851; KRITEL / PICOSULFATO SÓDICO, inscriptas bajo el Certificado Nº 33.380;

BELLADONA

KRITEL / PI



## DISPOSICIÓN Nº

1931

OPOCARBON - B / CARBON ACTIVADO, FTALILSULFATIAZOL, NEOMICINA, inscripta bajo el Certificado Nº 28.769.'

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas: BUCOTRICIN / AMINOBENZOATO DE ETILO (BENZOCAINA), TIROTRICINA, inscripta bajo el Certificado N° 18.903; NOVACLER / DIPIRONA, inscripta bajo el Certificado N° 4.070; PALATROBIL GOTAS / ALCOHOLATURO DE ALCACHOFA, ALCOHOLATURO DE DAUCUS CAROTA, MENTOL, TINTURA DE BOLDO CONCENTRADA, inscripta bajo el Certificado N° 25.746; AJOMAST / EXTRACTO DE BULBO DE AJO, inscripta bajo el Certificado N° 4.045;

ALCACHOI BOLDO CO EXTRACTO



## DISPOSICIÓN Nº

193A

REFENAX CARAMELOS / ESENCIA DE NIAOULI, EUCALIPTOL, HEXILRESORCINOL, LIDOCAINA, MENTOL, inscripta bajo el Certificado Nº 24.600; PASEM / ACIDO LÁCTICO, ÁCIDO SALICÍLICO, ALCOHOL ETÍLICO, inscripta bajo el Certificado Nº 28.677; ANTIPASMOL / BELLADONA EXTRACTO, PAPAVERINA, inscripta bajo el Certificado Nº 13.851; KRITEL / PICOSULFATO SÓDICO, inscripta bajo el Certificado Nº 33.380; OPOCARBON - B / CARBON ACTIVADO, FTALILSULFATIAZOL, NEOMICINA, inscripta bajo el Certificado Nº 28.769, cuyo titular es la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 18.903, 4.070, 25.746, 4.045, 24.600, 28.677, 13.851, 33.380, 28.769, cuando los mismos se presenten acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Registrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-016739-14-4

DISPOSICIÓN Nº

-

Ing. ROGELIO LOPEZ

3Administrador Nacional

A.N.M.A.T

es l